



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CARPICENTRO S.A.

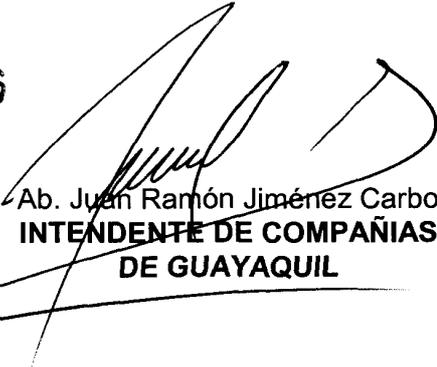
Se comunica al público que la compañía **CARPICENTRO S.A.**, aumentó su capital suscrito por **DOCE MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de noviembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 06-G-DIC- 0009198** el **22 DIC 2006**

El capital suscrito actual es **TRECE MIL QUINIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE**, está dividido en **TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas y el capital autorizado es de **VEINTISIETE MIL QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR.**- Además se reforman los siguientes Artículos: **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE.-** El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas, quien ejercerá dicho cargo por el lapso de **CINCO AÑOS...** **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Le corresponderá al Presidente entre sus atribuciones y deberes, los siguientes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia o falta temporal del Gerente General; b) Convocar y dirigir las sesiones de Juntas General de Accionistas;... **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.-** En caso de ausencia o falta temporal del Presidente será reemplazado por el Gerente General de la compañía con todas sus atribuciones. **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General será elegido por la Junta General de Accionistas, el mismo que ejercerá dicho cargo por el lapso de **CINCO AÑOS...** **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.-** El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y además le corresponderá la administración de los negocios y de los establecimientos sociales de la compañía... **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Son además atribuciones y deberes del Gerente General, los siguientes: a) Convocar las Sesiones de Juntas General y actuar como Secretario de las mismas;... **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DEL GERENTE.-** El Gerente será nombrado por la Junta General de Accionistas, quien además, le señalará cada uno de sus deberes y atribuciones, entre los cuales no estará la representación legal de la compañía...

MRR/VAP
Coralia

Guayaquil,

22 DIC 2006


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**